



001/23

CIRCULAR CONJUNTA N° 04/23

Constancia Evaluación Integral de Salud - Continuidad 2023

En el marco de la Resolución Interministerial N° 108/22 MS y 401/22 ME difundida a todos los establecimientos del ámbito de salud y educativos, en la que se expresa en el artículo 3: "Implementar la Constancia única de Evaluación Integral de Salud como único documento a partir del ciclo lectivo 2022, y que la misma permita dar cuenta de la salud integral de los/as estudiantes de todas las escuelas de la Provincia del Chubut con validez de 12 meses", se espera llegar a través del presente escrito a los equipos supervisivos y directivos del ámbito educativo y a los equipos directivos de áreas programáticas y hospitales, con el objetivo de trabajar mancomunadamente en pos de fortalecer acciones de promoción y estrategias de cuidado de la salud que permitan dar respuesta activa a las necesidades de nuestras infancias.

A partir de su implementación, llevada a cabo durante el ciclo 2022 y de su análisis, es que señalamos los aspectos y consideraciones para cumplimentar el circuito de la constancia de Evaluación Integral de Salud a fin de garantizar su cumplimiento efectivo.

Se considera necesario explicitar y reforzar acciones, determinar responsabilidades de los diferentes actores intervinientes, para poder garantizar el correcto proceso del programa y como finalidad lograr la cobertura en salud de la población estudiantil, propiciando la mirada atenta y seguimiento de aquellos/as en los/las cuales se detecte alguna situación de salud que lo requiera para su abordaje y/o resolución, teniendo presente que ambos sectores (salud y educación) tienen corresponsabilidad en éste proceso.

Circuito y consideraciones para el cumplimiento de la Evaluación Integral de Salud

Educación

- La Dirección General de Educación Inicial enviará a las Supervisiones Técnicas Escolares las constancias de Salud Integral para ser distribuidas en las escuelas de su región en el mes de febrero, una vez realizadas las confirmaciones de inscripción. (Previo envío del Ministerio de Salud de las mencionadas constancias).
- Las instituciones escolares entregarán las constancias a las familias de los/las estudiantes de sala de 5, en el mes de marzo. **La constancia de Evaluación Integral de salud reemplaza el certificado de salud o el apto físico solicitado años anteriores.**
- Siendo que la Evaluación Integral de Salud tiene validez de un año, se dará un plazo para presentarse de cuatro (4) meses, para completarla en los centros de salud con turno programado, no se admitirán consultas por demanda espontánea.
- Cada docente al recibir las constancias entregadas por las familias, deberá revisar que los datos de la familia y de la escuela sean correctos y estén completos.
- Las instituciones escolares, para agilizar la tarea de carga de datos, a medida que vayan recepcionando las constancias, podrán enviarlas a las Supervisiones Técnicas Escolares por etapas. Los plazos serán
 - ✓ Primera entrega a fines del mes de mayo.
 - ✓ Segunda entrega a fines del mes de julio.
 - ✓ Tercera y última entrega a fines del mes de septiembre.

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisiones
Dirección General de Educación Inicial

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut

dgemicial@educacionvirtual.chubut.edu.ar | @educacionchubut | educchubut.com

001/23 ME - 04/23 MS

✓ Tercera y última entrega a fines del mes de septiembre.

- Finalizada la tercera entrega, cada institución escolar deberá remitir a las STE y estas a la Dirección General de Educación Inicial un informe con la cobertura de evaluaciones de sala de 5 (para determinar dicha cobertura se debe contar con los siguientes datos: número de estudiantes de sala de 5 de las instituciones / número de constancias recibidas hasta el mes de septiembre). Se compartirá por drive, planilla de Excel a las Supervisiones Técnicas Escolares para la carga de los datos en el mismo. Asimismo, será importante dejar registro del seguimiento y monitoreo que las escuelas realizaron. Ver ejemplo en ANEXO 1.
- Las STE designarán uno o dos docentes en cambio de función como referentes para la carga de datos en la Plataforma Nacional Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), teniendo que garantizar el cumplimiento de la tarea.
- A partir del año 2023 las constancias de salud integral una vez cargadas en la plataforma de SISA únicamente deberán devolverse a la institución escolar y adjuntar en el legajo del estudiante.

Salud

- De acuerdo a las estrategias locales se podrán efectuar dos formatos para la evaluación integral de salud. El formato lo definirán los equipos locales, entre salud y educación mediante reunión:
 - ✓ En la escuela, realizando allí las evaluaciones de salud integral y recupero de esquemas de vacunas. Este formato requiere reuniones previas organizativas entre las instituciones.
 - ✓ En el establecimiento de salud pública o privado, en el que las familias podrán asistir para completar las constancias.
- Las jefaturas de primer nivel de atención y los referentes de programas deberán acompañar en la gestión de insumos, articulación con las supervisiones educativas y con el segundo nivel de atención, en caso que se requiera, para interconsultas y/o derivaciones.
- Resulta imprescindible que los profesionales de salud completen integralmente la constancia, ya que, si falta algún dato, como por ejemplo los percentilos o la agudeza visual, no podrán ser cargados posteriormente en la plataforma de SISA, reduciendo el registro de los casos para análisis y posterior insumo para acciones preventivas locales futuras.

Salud y Educación

- En un trabajo colaborativo entre ambos ministerios se organizará un encuentro virtual en el mes de marzo o abril, convocando a Jefes del primer nivel de atención, Referentes de programas de las áreas programáticas de salud, y Supervisores Técnicos Escolares de Educación Inicial, para brindar la información y orientaciones correspondientes.
- Posterior al encuentro se espera que los equipos supervisivos puedan asesorar a los equipos directivos de las escuelas a su cargo, para que estos generen estrategias de acompañamiento a las familias, de la misma forma, los referentes de salud asesorar a los equipos locales de los CAPS y de los Hospitales Rurales. En ambos casos podrán contar con acompañamiento técnico de los ministerios de educación y salud.

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Dirección General de Educación Inicial

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut

dgeinicial@educacionvirtual.chubut.edu.ar | [educacionchubut](#) | [educacionchubut.com](#)

001/23 ME - 04/23MS

- Los referentes educativos de la carga de datos en la plataforma SISA, participarán de encuentros virtuales para recibir capacitación y/o realizar consultas.
- Se recuerda que las evaluaciones de:
 - ✓ Fonoaudiología/audiometría deben llevarse a cabo en sala de 5 años.
 - ✓ Agudeza visual es bianual y lo pueden llevar a cabo los médicos generalistas o pediatras.
 - ✓ Odontológicas son anuales y las llevan a cabo los odontólogos generales. (Según consta en la libreta sanitaria).

Ver en ANEXO 2 modelo de nota sugerida, de sensibilización, para que las instituciones escolares entreguen a las familias junto a la Constancia de Evaluación Integral de Salud.

Bibliografía

- Resolución Interministerial N° 108/22 MS y 401/22 ME.
- Acta Acuerdo Ministerio de Educación y Salud, año 2023.
- Constancia Evaluación Integral de Salud.
- Instructivo para el uso de la constancia de salud integral.
- Manual de implementación. Módulo 1 control integral de salud.
- Libreta Sanitaria actualizada, página 16.

001/23 ME - 0 4/23 MS



Lic. VALERIA NAZAR
Subsecretaria de Programas de Salud
Ministerio de Salud
Provincia del Chubut



Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Dirección General de Educación Inicial

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut
✉ dgcinicial@educacionvirtual.chubut.edu.ar f educacionchubut @ edu.chubut.com

ANEXO 1

COBERTURA DE CONSTANCIAS DE SALUD INTEGRAL POR INSTITUCIONES ESCOLARES 2023					
Número de la institución	Localidad	Fecha de carga de datos (a partir de septiembre)	Matrícula de estudiantes de sala de 5	Cantidad de constancias de salud entregadas	Cobertura en porcentaje
Ejemplo ENI N° 401			230	70	Ejemplo: $70 \times 100 / 230 = 30\%$
Total de la región			suma	suma	promedio

SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Acciones de acompañamiento de las Escuelas de Nivel Inicial	Indicadores	Observaciones
	Con Salud: Trabajo en red con centro de salud barrial- Agentes sanitarios- Trabajadores sociales- otros	
	Con las familias: En referencia obstáculos/dificultades que se les presentaron para completar la constancia	

ANEXO 2

Modelo de nota sugerida para que las escuelas compartan con las familias

Familias:

¿Qué es la constancia única de Evaluación Integral?

La Constancia de Evaluación Integral de Salud es un documento que tiene como propósito unificar en toda la provincia **un único instrumento**, que propicie una evaluación integral de salud comprendiendo los antecedentes familiares, personales, físico, odontológico, inmunizaciones.

¿Por qué es importante?

Para favorecer y propiciar el derecho a la salud que tienen todos los niños, niñas y adolescentes.

¿Dónde y quién la puede completar?

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Dirección General de Educación Inicial

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut •
 • dgeinicial@educacionvirtual.chubut.edu.ar f educacionchubut @ edu.chubut.com

001/23ME 04/23MS

Deberá ser completada por la familia, la institución escolar, el vacunatorio y/o enfermería de los centros de salud, el médico/a general o pediatra, el odontólogo/a
Puede completarse en establecimientos privados si la familia cuenta con obra social o en los centros de salud del ámbito público con turnos programados.
En el apartado de la constancia de Audiometría lo completará él/la fonoaudiólogo/a en estudiantes de sala de 5 años únicamente.

¿Dónde y cuándo se entrega?

Una vez que esté completa deberán entregarla en la escuela antes del mes de septiembre. La constancia de salud integral formará parte del legajo del estudiante.

ANEXO 3

En actualización de la libreta sanitaria para la evaluación integral de salud e inmunizaciones se presenta cuadro recordatorio de las mismas en edad escolar.

00/23 ME - 0 kg/23 MS

Evaluación integral de salud (CIS), para salud escolar
(en gris lo que tiene que realizar)

FECHA	EDAD	CIS	CONTROL ODONTOLÓGICO ANUAL	CONTROL OFTALMOLÓGICO BIANUAL	CONTROL AUDITIVO	OBSERVACIONES	FIRMA
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						
	11						

Cumplir con el calendario de vacunación y completar vacunas de Ingreso escolar y de los 11 años.

Es fundamental detectar precozmente aspectos sobre trastornos del aprendizaje para su intervención oportuna.

Lic. VALERIA NAZAR
Subsecretaria de Programas de Salud
Ministerio de Salud
Provincia del Chubut

Prof. Silvia Virginia REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Dirección General de Educación Inicial

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut •
✉ dgeinicial@educacionvirtual.chubut.edu.ar f educacionchubut @ educhubut.com